

Itma. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos, el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo Dña. Milagros del Saz Castro Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Melilla.

Para que sirva de notificación en legal forma a los condenados Abdel-Lah Harrouch, nacido el 1/2/67, hijo de Al-Lal y Saara Beni-Chicar (Marruecos) y Ibrahim El Faida, nacido el 10/1/70 en Nador (Marruecos), hijo de Mimoun y Habiba D.I. Marroqui S-203752 y S-246739, libro el presente en Melilla a 14 de Diciembre de 1991.

(19) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUICIO DE FALTAS 486/91

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 18/10/91, dirijo a Ud. Edicto a fin de que llève a cabo la siguiente publicación:

Que debo condenar y condeno a Abdellah Mimun Mohamed, como autor de una falta del Art. 582 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al abono de la costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Itma. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos, el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo Dña. Milagros del Saz Castro Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Melilla.

Para que sirva de notificación en legal forma a Abdellah Mimun Mohamed, natural de Beni Chicar (Marruecos) nacido el 5/7/57, hijo de Mimun y de Fadma, Comerciante, libro el presente en Melilla a 13 de Diciembre de 1991.

(20) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

GABINETE DE LA ALCALDIA

DECRETO DE LA ALCALDIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, vengo en designar Delegado Especial para la contratación temporal de empleados laborales al Concejal D. Pedro Venzal Espejo, descargando de este cometido al Concejal Delegado de Régimen Interior Sr. Pimentel Simó.

Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad y dése conocimiento del mismo al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Melilla 10 de Enero de 1992.

(21) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

Convenio Colectivo del Centro Cultural de los Ejércitos.

Rectificación de Errores.

Advertido error en el texto articulado del Convenio Colectivo del Centro Cultural de los Ejércitos, publicado en el Boletín del Ayuntamiento del día 20-06-91, se rectifica el mismo, publicándose hoy como correcta la siguiente redacción del artículo y apartado que se expresan:

Art. 3. e): "En lo no previsto, y en aquello que estándolo fuese de cuantía o reconocimiento inferior, se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo Provincial de Hostelería de Melilla".

Melilla, 8 de Enero de 1992.

(22) El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo.: José Miguel Torres de Oloriz.